

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 12 -2011-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 08 ABR. 2011

VISTOS:

Los Informes N° 257, 284 y 285-2010-GRC/GRI-OVTCyT-MLED de fechas 07 de octubre de 2010 y 09 de noviembre de 2010, respectivamente, emitidos por la profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; los Informes N° 758, 829 y 830 -2010-GRC/GA-CONTA de fechas 22 de octubre de 2010, 16 y 15 de noviembre de 2010, emitidos por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 017-2011-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 04 de marzo de 2011, emitido por la Especialista en Liquidaciones de Estudios; el proveído de fecha 07 de marzo de 2011, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia de Infraestructura; el Informe N° 31-2011-GRC/GRI-BMAC de fecha 05 de abril de 2011, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 017-2011-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 04 de marzo de 2011, la Especialista en Liquidaciones de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que mediante los Informes N°s 758, 830 y 829-2010-GRC/GA-CONTA de fechas 22 de octubre de 2010, 15 y 16 de noviembre de 2010, respectivamente, emitidos por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, ha remitido los Cuadros de Liquidación Financiera de los Contratos de Locación de Servicios mediante los cuales fueron contratados los servicios de apoyo en la Inspección de los siguientes proyectos: **Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado de Bellavista Zona 5: Jr. Heros, Jr. Piérola, Prolongación Zarumilla, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. Miguel Grau, Calle Fanning y Pasaje Fernando de Aragón en el Distrito de Bellavista - Callao", Estudio y Obra: "Ampliación de la Vía Lateral Izquierda de la Av. Elmer Faucett en la Intersección con la Av. Canta Callao", y la Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado de Bellavista Zona 7: Jr. Miguel Grau, Cl. Tacna, Cl. Tarapacá y Prolongación Buenos Aires en el Distrito de Bellavista - Callao";**

Que, asimismo, la mencionada profesional indica que mediante el Informe N° 023-2011-GRC/GRI-OVTCyT-HBB de fecha 16 de febrero de 2010, el profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones informa al Jefe de la indicada Oficina, la relación de las personas que brindaron servicios de apoyo en la inspección de las tres obras en mención, debido a que éstas no han tenido supervisión externa, estando a cargo de la inspección el Ing. Helberth Barrera Bardales;

Las obras y los servicios de apoyo en la supervisión se detallan a continuación:

- 1.- Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado de Bellavista Zona 5: Jr. Heros, Jr. Piérola, Prolongación Zarumilla, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. Miguel Grau, Calle Fanning y Pasaje Fernando de Aragón en el Distrito de Bellavista - Callao"**

Que, para la ejecución de mencionada Obra la Entidad y el CONSORCIO RIMAC suscribieron el Contrato N° 006-2010-Gobierno Regional del Callao de fecha 04 de febrero de 2010, por la suma de S/.1'786,879.30 (Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 30/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, a suma alzada, a un plazo de ciento veinte (120) días calendario;

Que, el referido Contrato fue liquidado mediante Resolución Gerencial Regional N° 157-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 24 de setiembre de 2010, mediante la cual dispuso observar en parte la liquidación del Contrato presentada por el



Contratista y aprobar la liquidación elaborada por la Entidad, la misma que muestra una Inversión Autorizada de S/.1'824,617.39 incluido IGV, y un Monto Pagado de S/.1'824,908.50 incluido IGV, con un Saldo a cargo del Contratista de S/.291.11, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de dicha Resolución;

Que, mediante Informe N° 257-2010-GRC/GRI-OVTCyT-MLED de fecha 07 de octubre de 2010 la Arq. María Estela Díaz, profesional de la Oficina de Vialidad, Comunicaciones, Transportes y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura informa al Jefe de dicha Oficina que se requiere solicitar a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración el Acta de Transferencia Contable y Ficha Financiera Final de la aludida Obra, e indica que la Entidad receptora es la Municipalidad Distrital de Bellavista. La referida Oficina a través del Memorándum N° 965-2010-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 11 de octubre de 2010, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura gestionar la expedición de la referida Acta; dicha solicitud fue admitida y tramitada con el proveído de fecha 14 de octubre de 2010, y derivada a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración;

Que, con el Informe N° 758-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de octubre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración informa que para la elaboración del Acta de Transferencia Contable de **Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado de Bellavista Zona 5: Jr. Heros, Jr. Piérola, Prolongación Zarumilla, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. Miguel Grau, Calle Fanning y Pasaje Fernando de Aragón en el Distrito de Bellavista – Callao** es necesario que la Oficina de Construcción, propiamente Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, incluya en el costo de la Obra el costo de la Inspección de la Obra, para lo cual remite el correspondiente Cuadro de Liquidación Financiera. Que, el referido cuadro contiene la liquidación financiera de los Contratos de Locación de Servicios, que asciende a la suma total de **S/.30,200.00** (Treinta Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo al citado Cuadro de Liquidación Financiera y la documentación sustentatoria de dicha liquidación se evidencia que la Entidad contrató los siguientes servicios:

1. **Técnico Asistente Administrativo.-** Para la contratación del referido servicio, la Entidad y la señorita Sandy Carol Nario Nario, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios de fecha 31 de marzo de 2010, para que preste servicios en la Inspección de la mencionada Obra, según Términos de Referencia, en el plazo comprendido del 05 de abril de 2010 hasta el 04 de agosto de 2010, con un honorario total de **S/.8,000.00**.

Que, mediante los documentos denominados "Conformidad de Servicios" de fecha 10 de mayo de 2010, 07 de junio de 2010, 06 de julio de 2010 y 06 de agosto de 2010, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad del servicio correspondiente a la presentación del primer, segundo, tercer y cuarto informe, respectivamente, señalando que los servicios han sido prestados de acuerdo a las características técnicas establecidas y dentro del plazo estipulado.

2. **Técnico Asistente de Campo.-** Para la contratación del referido servicios, la Entidad y el señor José Luis Requena Sánchez, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios de fecha 31 de marzo de 2010, para que preste servicios en la Inspección de la mencionada Obra, según Términos de Referencia, en el plazo comprendido del 05 de abril de 2010 hasta el 04 de agosto de 2010, con un honorario total de **S/.10,400.00**.

Que, mediante el documento denominado "Conformidad de Servicios" de fecha 13 de mayo de 2010, 07 de junio de 2010, 06 de julio de 2010, y 06 de agosto de 2010, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad del servicio, correspondiente a la presentación del primer, segundo, tercer y cuarto informe, respectivamente, señalando que los servicios han



Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura informa al Jefe de la mencionada Oficina que se requiere solicitar a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración el Acta de Transferencia Contable y Ficha Financiera Final la Obra; e indica que la Entidad receptora es la Municipalidad Provincial del Callao. La referida Oficina a través del Memorándum N° 1083-2010-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 10 de noviembre de 2010, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura gestionar la expedición de la referida Acta; dicha solicitud fue admitida y tramitada con el proveído de fecha 11 de noviembre de 2010, y derivado a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración;

Que, con el **Informe N° 830-2010-GRC/GA-CONTA** de fecha 15 de noviembre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración informa que para la elaboración del Acta de Transferencia Contable del **Estudio y Obra: Ampliación de la Vía Lateral Izquierda de la Av. Elmer Faucett en la Intersección con la Av. Santa Callao** es necesario que la Oficina de Construcción, propiamente Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, incluya en el costo de la Obra, el costo de la Inspección de la Obra, para lo cual remite el correspondiente Cuadro de Liquidación Financiera. Que, el referido cuadro contiene la liquidación financiera de los Contratos de Locación de Servicios, que asciende a la suma total **S/.11,600.00** (Once Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo al citado Cuadro de Liquidación Financiera y la documentación sustentatoria de dicha liquidación se evidencia que la Entidad contrató los siguientes servicios:

1. **Técnico Asistente de Campo.-** Para la contratación del referido servicio, la Entidad y el señor César Augusto Vilela Vilela, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios de fecha 26 de noviembre de 2009, para que preste servicios en la Inspección de la mencionada Obra, según Términos de Referencia, en el plazo comprendido del 27 de noviembre de 2009 hasta el 26 de enero de 2010, con un honorario total de **S/.5,200.00**.

Que, mediante el documento denominado "Conformidad de Servicios" de fecha 26 de enero de 2010, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad del servicio, señalando que el mismo ha sido prestado de acuerdo a las características técnicas establecidas y dentro del plazo estipulado;

2. **Ayudante de Campo.-** Para la contratación del referido servicio, la Entidad y el señor Miguel Alberto Carreño Aguirre, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios de fecha 26 de noviembre de 2009, para que preste servicios en la Inspección de la aludida Obra, según Términos de Referencia, en el plazo comprendido del 27 de noviembre de 2009 hasta el 26 de enero de 2010, con un honorario total de **S/.2,400.00**.

Que, mediante el documento denominado "Conformidad de Servicios" de fecha 26 de enero de 2010, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad del servicio, señalando que el mismo ha sido prestado de acuerdo a las características técnicas establecidas y dentro del plazo estipulado;

3. **Asistente Administrativo.-** Para la contratación del referido servicio, la Entidad y el señor Juan Carlos Bautista Laruta, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios de fecha 26 de noviembre de 2009, para que preste servicios en la Inspección de la mencionada Obra, según Términos de Referencia, en el plazo comprendido del 27 de noviembre de 2009 hasta el 26 de enero de 2010, con un honorario total de **S/.4,000.00**.

Que, mediante el documento denominado "Conformidad de Servicios" de fecha 26 de enero de 2010, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad del servicio, señalando



sido prestados de acuerdo a las características técnicas establecidas y dentro del plazo estipulado.

3. **Ayudante de Campo.-** Para la contratación del referido servicio, la Entidad y el señor Alex Romain Montalvan Delgado, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios de fecha 31 de marzo de 2010, para que preste servicios en la Inspección de la aludida Obra, según Términos de Referencia, en el plazo comprendido del 05 de abril de 2010 hasta el 04 de agosto de 2010, con un honorario total de **S/.4,800.00**.

Que, mediante el documento denominado "Conformidad de Servicios" de fecha 05 de mayo de 2010, 07 de junio de 2010, 06 de julio de 2010 y 05 de agosto de 2010, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad del servicio, correspondiente a la presentación del primer, segundo, tercer y cuarto informe, respectivamente, señalando que los servicios han sido prestados de acuerdo a las características técnicas establecidas y dentro del plazo estipulado.

4. **Servicio de Transporte.-** Para la contratación del referido servicio, la Entidad y la empresa Transportes Felipe J. Huanca Alvitez EIRL., suscribieron el Contrato por el Servicio Transporte de Personal de fecha 27 de mayo de 2010, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte –CMTA DOBLE/CABINA 4x4 para el apoyo en la Inspección de la mencionada Obra, por la suma total de **S/.7,000.00**, con un plazo comprendido del 28 de mayo al 02 de julio de 2010, de lunes a sábado a razón de 12 horas diarias.

Que, mediante el documento denominado "Conformidad de Servicios" de fecha 07 de julio de 2010, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad del servicio, señalando que el servicio a sido prestado de acuerdo a los Términos de Referencia y dentro del plazo estipulado.

- 2.- **"Estudio y Obra: Ampliación de la Vía Lateral Izquierda de la Av. Elmer Faucett en la Intersección con la Av. Canta Callao".**

Que, para elaboración del referido Estudio y Obra la Entidad y el CONSORCIO FAUCETT - CANTACALLAO suscribieron el Contrato N° 027-2009-Gobierno Regional del Callao, de fecha 12 de octubre de 2009, por la suma de S/.1'293,256.06 (Un Millón Doscientos Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 06/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, a suma alzada, a un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, el referido Contrato fue liquidado mediante Resolución Gerencial Regional N° 161-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 04 de octubre de 2010, mediante la cual dispuso aprobar la liquidación del Contrato N° 027-2009-Gobierno Regional del Callao, elaborada por la Entidad, suscrito con la empresa CONSORCIO FAUCETT – CANTACALLAO, respecto de la **Elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo del Proyecto: Ampliación de la Vía Lateral Izquierda de la Av. Elmer Faucett en la Intersección con la Av. Canta Callao**", la misma que muestra una Inversión Autorizada y un Monto Pagado de S/.36,640.10 incluido IGV, sin saldo a favor ni en contra del Consultor;

Que, igualmente con la aludida Resolución se aprobó la liquidación del Contrato N° 027-2009-Gobierno Regional del Callao, elaborada por la Entidad, suscrito con la empresa CONSORCIO FAUCETT – CANTACALLAO, respecto de la **Ejecución de la Obra: "Ampliación de la Vía Lateral Izquierda de la Av. Elmer Faucett en la Intersección con la Av. Canta Callao"**, la misma que muestra una Inversión Autorizada de S/.1'266,407.19 incluido IGV, y un Monto Pagado de S/.1'256,615.94 incluido IGV, y un saldo a favor del Contratista de S/.9,791.25 incluido IGV; además, se aplicó al Contratista el gasto de elaboración de la liquidación ascendente a S/.2,586.51;

Que, mediante Informe N° 285-2010-GRC/GRI-OVTCyT-MLED de fecha 09 de noviembre de 2010 la Arq. María Luzmila Estela Diaz, profesional de la Oficina de Vialidad,



que el mismo ha sido prestado de acuerdo a las características técnicas establecidas y dentro del plazo estipulado;

3.- Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado de Bellavista Zona 7: Jr. Miguel Grau, Cl. Tacna, Cl. Tarapacá y Prolongación Buenos Aires en el Distrito de Bellavista – Callao"

Que, para la ejecución de mencionada Obra la Entidad y el CONSORCIO RIMAC suscribieron el Contrato N° 008-2010-Gobierno Regional del Callao, de fecha 05 de febrero de 2010, por la suma de S/.1'440,243.20 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 20/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, a suma alzada, a un plazo de ciento veinte (120) días calendario;

Que, la referida Obra fue liquidada mediante Resolución Gerencial Regional N° 163-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 04 de octubre de 2010, mediante la cual se observó la liquidación presentada por el Contratista y se aprobó la liquidación del Contrato N° 008-2010-Gobierno Regional del Callao elaborada por la Entidad, suscrito con la empresa Santa Victoria Ingeniería S.A.C., para ejecutar la **Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado de Bellavista Zona 7: Jr. Miguel Grau, Cl. Tacna, Cl. Tarapacá y Prolongación Buenos Aires en el Distrito de Bellavista – Callao"** y determinó una Inversión Autorizada de S/.1'464,374.85 incluido IGV, y un Monto Pagado de S/.1'461,017.53, incluido IGV, con un saldo a favor del Consultor de S/.3,357.32 incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 284-2010-GRC/GRI-OVTCyT-MLED de fecha 09 de noviembre de 2010 la Arq. María Luzmila Estela Diaz, profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura informa a la Oficina de Vialidad, Comunicaciones, Transportes y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura que se requiere solicitar a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración el Acta de Transferencia Contable y Ficha Financiera Final de la Obra. La referida Oficina a través del Memorándum N° 1084-2010-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 10 de noviembre de 2010, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura gestionar la expedición de la referida Acta; dicha solicitud fue admitida y tramitada con el proveído de fecha 11 de noviembre de 2010, y derivado a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración;

Que, con el Informe N° 829-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 16 de noviembre de 2010, informa que para la elaboración del Acta de Transferencia Contable de la mencionada Obra, es necesario que la Oficina de Construcción, propiamente Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, incluya en el costo de la **Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado de Bellavista Zona 7: Jr. Miguel Grau, Cl. Tacna, Cl. Tarapacá y Prolongación Buenos Aires en el Distrito de Bellavista – Callao"** el costo de la supervisión, para lo cual remite el correspondiente Cuadro de Liquidación Financiera. Que, el referido cuadro contiene la liquidación financiera de los Contratos de Locación de Servicios, que asciende a la suma total **S/.30,200.00** (Treinta Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo al citado Cuadro de Liquidación Financiera y la documentación sustentatoria de dicha liquidación se evidencia que la Entidad contrató los siguientes servicios:

- 1. Ayudante de Campo.-** Para la contratación del referido servicio, la Entidad y el señor César Soto Torre, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios de fecha 31 de marzo de 2010, para que preste servicios en la Inspección de la mencionada Obra, según Términos de Referencia, en el plazo comprendido del 05 de abril de 2010 hasta el 04 de agosto de 2010, con un honorario total de **S/.4,800.00**.

Que, mediante el Memorándum 515-2010-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 27 de mayo de 2010, los documentos denominados "Conformidad de Servicios de fecha 07 de junio de



2010, 06 de julio de 2010 y 06 de agosto de 2010, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad del servicio correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto informe, respectivamente, señalando que los servicios han sido prestados de acuerdo a las características técnicas establecidas y dentro del plazo estipulado.

2. **Técnico Asistente de Campo.-** Para la contratación del referido servicio, la Entidad y el señor Wilder Regalado Cueva, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios de fecha 31 de marzo de 2010, para que preste servicios en la Inspección de la aludida Obra, según Términos de Referencia, en el plazo comprendido del 05 de abril de 2010 hasta el 04 de agosto de 2010, con un honorario total de **S/.10,400.00**.

Que, mediante el Memorándum 516-2010-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 27 de mayo de 2010, los documentos denominados "Conformidad de Servicios" de fechas 07 de junio de 2010, 07 de julio de 2010, y 06 de agosto de 2010, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad del servicio correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto informe, respectivamente, señalando que los servicios han sido prestados de acuerdo a las características técnicas establecidas y dentro del plazo estipulado.

3. **Asistente Administrativo.-** Para la contratación del referido servicio, la Entidad y la señorita Rosa María Choquehuanca García, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios de fecha 31 de marzo de 2010, para que preste servicios en la Inspección de la mencionada Obra, según Términos de Referencia, en el plazo comprendido del 05 de abril de 2010 hasta el 04 de agosto de 2010, con un honorario total de **S/.8,000.00**.

Que, mediante el Memorándum 514-2010-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 27 de mayo de 2010, los documentos denominados "Conformidad de Servicios" de fecha 07 de junio de 2010, 07 de julio de 2010 y 06 de agosto de 2010, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad del servicio correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto informe, respectivamente, señalando que los servicios han sido prestados de acuerdo a las características técnicas establecidas y dentro del plazo estipulado.

4. **Servicio de Transportes.-** Para la contratación del referido servicio, la Entidad y la empresa Transportes Felipe J. Huanca Alvitez EIRL., suscribieron el Contrato por Servicio Transporte de Personal de fecha 05 de abril de 2010, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte -CMTA DOBLE/CABINA 4x4 para el apoyo en la Inspección de la aludida Obra, por la suma total de **S/.7,000.00**, con un plazo comprendido del 22 de abril al 27 de mayo de 2010, de lunes a sábado a razón de 12 horas diarias.

Que, mediante el documento denominado "Conformidad de Servicios" de fecha 04 de junio de 2010, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgó la conformidad del servicio, señalando que ha sido prestado de acuerdo a los Términos de Referencia y dentro del plazo estipulado;

Liquidación de los Contratos de Locación de Servicios y Servicios de Transportes.

Que, al respecto la Especialista de Liquidaciones de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que no corresponde liquidar los Contratos de Locación de Servicios suscritos para el apoyo en la inspección de las tres mencionadas Obras porque dichos contratos no son Contratos de Consultorías de Obras, siendo de aplicación lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 que señala lo siguiente: **"Los contratos de bienes y servicios culminan con la conformidad de recepción de la última prestación pactada y el pago correspondiente."**

Que, teniendo en cuenta que el informe emitido por la Especialista en Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura cuenta con la conformidad del Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, otorgado a través del



proveído de fecha 07 de marzo de 2011; y para efectos de la elaboración del Acta de Transferencia Contable de las tres mencionadas Obras, corresponde disponer la inclusión del costo de los correspondientes Contratos de Locación de Servicios al costo de cada una de las mencionadas Obras. En ese sentido, debe incluirse el costo de los Contratos de Locación de Servicios, suscritos con los señores Sandy Carol Nario Nario, José Luis Requena Sánchez, Alex Romain Montalvan Delgado y la empresa Transportes Felipe J. Huanca Alvitez EIRL., por los servicios de apoyo en inspección de Obra, ascendente a **S/.30,200.00** al costo de la **Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado de Bellavista Zona 5: Jr. Heros, Jr. Piérola, Prolongación Zarumilla, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. Miguel Grau, Calle Fanning y Pasaje Fernando de Aragón en el Distrito de Bellavista – Callao**. El costo de los Contratos de Locación de Servicios suscritos por la Entidad y los señores César Augusto Vilela Vilela, Miguel Alberto Carreño Aguirre, y Juan Carlos Bautista Laruta, por los servicios de apoyo en inspección de Obra, ascendente a **S/.11,600.00** al costo de la elaboración del **“Estudio y Ejecución de la Obra: “Ampliación de la Vía Lateral Izquierda de la Av. Elmer Faucett en la Intersección con la Av. Canta Callao”**. Y el costo de los Contratos de Locación de Servicios suscritos por la Entidad y los señores César Soto Torre, Wilder Regalado Cueva, Rosa María Choquehuanca García, y la empresa Transportes Felipe J. Huanca Alvitez EIRL., por los servicios de inspección, ascendente a **S/.30,200.00** al costo de la **Obra: “Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado de Bellavista Zona 7: Jr. Miguel Grau, Cl. Tacna, Cl. Tarapacá y Prolongación Buenos Aires en el Distrito de Bellavista – Callao”**;



De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; contando con la visación de la Oficina de Viabilidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad incluya el costo de los Contratos de Locación de Servicios suscritos por la Entidad y los señores Sandy Carol Nario Nario, José Luis Requena Sánchez, Alex Romain Montalvan Delgado y la empresa Transportes Felipe J. Huanca Alvitez EIRL., por los servicios de apoyo en inspección de Obra, ascendente a **S/.30,200.00** (Treinta Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) al costo de la **Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado de Bellavista Zona 5: Jr. Heros, Jr. Piérola, Prolongación Zarumilla, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. Miguel Grau, Calle Fanning y Pasaje Fernando de Aragón en el Distrito de Bellavista – Callao**”.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad incluya el costo de los Contratos de Locación de Servicios suscritos por la Entidad y los señores César Augusto Vilela Vilela, Miguel Alberto Carreño Aguirre, y Juan Carlos Bautista Laruta, por los servicios de apoyo en inspección de Obra, ascendente a **S/.11,600.00** (Once Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) al costo de la elaboración del **“Estudio y Ejecución de la Obra: “Ampliación de la Vía Lateral Izquierda de la Av. Elmer Faucett en la Intersección con la Av. Canta Callao”**”.

ARTICULO TERCERO.- Encargar, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad incluya el costo de los Contratos de Locación de Servicios suscritos por la Entidad y los señores César Soto Torre, Wilder Regalado Cueva, Rosa María Choquehuanca García, y la empresa Transportes Felipe J. Huanca Alvitez EIRL., por los servicios de inspección, ascendente a **S/.30,200.00** (Treinta Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) al costo de la **Obra: “Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado de Bellavista Zona 7: Jr. Miguel Grau, Cl. Tacna, Cl. Tarapacá y Prolongación Buenos Aires en el Distrito de Bellavista – Callao”**”.




012

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura

